UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 575298 –575518 - Ciudad del Este - Paragua

DECANATO

Resolución N° 137/2010

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION Nº 127 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2010 Y ADJUDICAR BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS COMERCIAL BARUA DE WILMA CONCEPCION RUIZ Y H.G. PRODUCCIONES DE HUGO RAMON GIMENEZ PARA LOS SEVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

Ciudad del Este, 11 de junio de 2010

Visto: La Resolución de Adjudicación Nº 127 de fecha 03 de Junio de 2010, el llamado a Contratación Directa con N° 186.004 (PAC) para los Servicios de Publicidad y Propaganda, el Informe de Evaluación N° 11/2010 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas" dicta claramente que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que las empresa "Comercial Barúa" y "HG Producciones", han presentado sus ofertas, y conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Ampliar** la Resolución N° 127 de fecha 03 de junio de 2010 y adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº de PAC 186.004 para los servicios de Publicidad y Propaganda a las Empresas "Comercial Barúa" y "H.G. Producciones" bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución conforme a lo estipulado en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º: **Disponer** que la presente resolución forme parte de la Resolución Nº 127 de fecha 03 de Junio de 2010 sin derogar su contenido.

Artículo 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana